



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan" N° 138-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 12 8 FEB 2023

VISTO:

El Memorandum N° 060-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Memorandum N° 060 -2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE; de fecha 28 de febrero del 2023; se solicita proyección de resolución de asignación de funciones al Med. Intensivista Percy William Vilchez Perales como jefe del Servicio de Unidad de Cuidados Intermedios del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74° y 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, a partir del 01 de marzo del 2023, al Med. Intensivista Percy William Vilchez Perales, como jefe del Servicio de Unidad de Cuidados Intermedios del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 - Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dt. YESSE SARAVIA DIAZ DIRECTOR

 **MINISTERIO DE SALUD**
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCIÓN DE SOCIAL

01 MAR 2013

HORA: FOLIOS: 1

FIRMA: 